

III° Interescuelas de Filosofía del Derecho. 8, 9 y 10 de noviembre de 2017

Eduardo Martín Quintana

Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Profesor Adjunto Consulto. Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho. (Grado y Maestría). Doctor en Ciencias Jurídicas. Correo electrónico: equintana@fibertel.com.ar

Eje temático 3: **Derecho y Política:**

Título de la ponencia: **Aporías (problemas) que presenta la comparación de ambos saberes**

Primera: Derecho y Política son ¿ciencias, artes, técnicas o saberes mixturados?

Segundo: numerosas corrientes de pensamiento iusfilosófico definen al derecho como un “conjunto de normas positivas, entre ellas las leyes”. Pregunta: teniendo en cuenta que las leyes tienen su origen en el Congreso o Parlamento y según los sistemas estatales, entre ellos el de nuestra nación, sus integrantes para acceder al cargo deben integrar un partido político ¿ellas son políticas o jurídicas?.

Tercero: para algunos, el Estado se identifica con el Derecho. En este caso ¿desaparece uno u otro?

Cuarto: ¿de ser así que lugar le corresponde a la Política: es jurídica o estatal o una categoría especial?

Quinto: según las doctrinas iusfilosóficas que identifican a la ciencia con un resultado similar a las ciencias exactas, en consecuencia el Derecho sólo se especifica por formalidad (validez) ¿puede haber alguna relación con la Política ya que esta tiene que tener en cuenta la variabilidad de las circunstancias de cada lugar y tiempo?

Sexto: De acuerdo a lo expuesto las respuestas precedentes pueden dividirse en: a) separación entre ambos ya que el primero sería científico y el segundo técnico-instrumental; b) circularidad entre ambos saberes pues se trataría de la misma actividad presentando unas veces las características de coacción y coercitividad propia del derecho y otras la versatilidad de conveniencia según la ocasión; c) subalternación de principios entre una y otra. ¿Puede agregarse alguna otra posibilidad?

Séptimo: Derecho y Política son términos polisémicos o sea que pueden ser utilizados en diversos significados. ¿Siendo ello así no habría que previamente realizar un análisis semántico?

Las preguntas precedentes no agotan todos los interrogantes que presenta el tema y si bien como ponente puedo arriesgar algunas respuestas, me ha parecido más interesante que ellos sirvan como disparadores de un enriquecedor intercambio de opiniones.

